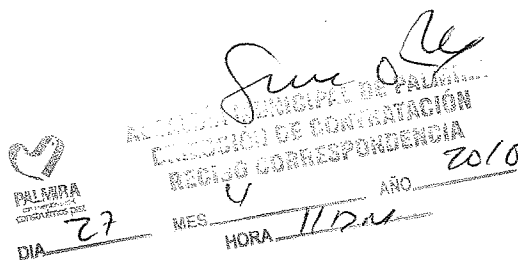


Palmira, 27 de Abril de 2016



Señores

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Calle 30 N° 29-30

La Ciudad

**ASUNTO:** Presentación de observaciones encontradas en Pliego de Concurso de Méritos para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, AL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN - RACIÓN PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA / JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, EL PERIODO LECTIVO 2016.

**OBSERVACIONES**

**1. OBSERVACIÓN 1: Pagina 16- FUNCIONES ESPECÍFICAS Y RESPONSABILIDADES DE LA INTERVENTORÍA**

El pliego expone que la Interventoría debe visitar todas y cada una de las 109 sedes educativas; dos veces en el transcurso del contrato y una tercera vez a las unidades que lo requieran, objeto del suministro de las raciones alimenticias antes del inicio del contrato y durante el tiempo contratado, a fin de presentarse ante el rector y determinar el estricto cumplimiento de las condiciones del contrato.

El pliego también expone que la Interventoría deberá:

- Programar visitas de tipo técnico a las instalaciones del contratista (bodegas de almacenamiento) con el fin de verificar las condiciones de cumplimiento de las condiciones y la ejecución del contrato y presentar cronograma a su superior inmediato una vez inicie labores.
- Programar visitas de tipo administrativa al contratista para verificar documentación al día (facturas, pagos a manipuladoras, remisiones de entrega de alimentos, concepto sanitario, carnet de manipulación, inscripciones en la seguridad social entre otros).
- Elaborar los correspondientes informes con sus soportes para proceder con el pago al contratista del programa de alimentación escolar PAE.

**Solicitud:** Por lo anteriormente expuesto, se solicita que la Interventoría realice durante la ejecución del contrato una (1) visita por Comedor Escolar y

dos (2) visitas a las Unidades que lo requieran, considerando que se deben programar otras funciones que no sólo son visitas a Comedores Escolares si no visitas administrativas, reuniones con el operador contratista y con la coordinación P.A.E de la Secretaría de Educación, entre otras.

## **2. OBSERVACIÓN 2: Página 33- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

En los pliegos incluyen la parte ambiental como tema de evaluación y/o funciones por parte de la Interventoría en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar P.A.E.

**Solicitud:** Corregir todo lo relacionado al manejo ambiental de los Pliegos en mención.

## **3. OBSERVACIÓN 3: Página 47**

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil, matriculado ,para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de este proceso de concurso de méritos.

**Solicitud:** Se solicita aclaración de este punto. Se sugiere que no haya la necesidad del aval por parte de un profesional de Ingeniería Civil; que sólo se cuente con la aprobación del Representante Legal de la empresa.

## **4. OBSERVACIÓN 4: Página 76- EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO**

El presupuesto asignado para la convocatoria es insuficiente para la contratación de tres (3) profesionales (Se aclara que técnicamente son necesarios para llevar a cabo las funciones contempladas en los pliegos, pero presupuestalmente el número de profesionales exigidos no es acorde con el monto estipulado).

<b>Experiencia Equipo de trabajo</b>	<p>Un (1) Profesional como Ingeniero/a Agroindustrial.</p> <p>Experiencia mínima de (5) años en servicios de alimentación, de los cuales mínimo 1 año debe ser en supervisión y/o Interventoría en los programas de recuperación nutricional y dentro de su grupo de trabajo debe tener.</p> <p>Un Ingeniero de alimentos que tenga un (2) años de experiencia, como coordinador(a) y/o jefe de Calidad en alimentos.</p> <p>Debidamente acreditada máximo en 3 contratos <b>(100 PUNTOS)</b></p>
--	---

	<p>Un (1) tecnólogo en alimentos</p> <p>Experiencia mínima de (2) años en Interventoría y/o supervisión en los programas de alimentación.</p> <p>Debidamente acreditada máximo en 3 contratos.</p> <p><b>(100 PUNTOS)</b></p>
--	---

Tener en cuenta que en las páginas 6 y 7 de los Pliegos se enuncia lo siguiente:

El Ministerio de Educación Nacional, atendiendo la necesidad de los Municipios, establece que se garantice la contratación de un equipo, para la coordinación, supervisión y/o interventoría del proyecto propuesto, el cual de acuerdo a los requerimientos en los lineamientos, debe estar conformado al menos por dos profesionales, de los cuales pueden ser profesional Ingeniero de Alimentos, y/o Nutricionista y/o Ingeniero Agroindustrial o profesional en ciencias y Tecnología de Alimentos con mínimo (3) años de experiencia en servicios de alimentación, equipo que será financiado para el primer semestre de la vigencia 2016 con recursos de la Nación, Ministerio de Educación e ICLD.

**Solicitud:** Por favor aclarar el equipo de trabajo. Se sugiere la conformación de un equipo con sólo dos profesionales- Tec. en Alimentos/ Ing. Agroindustrial ó Ing. Agroindustrial/ Ing. Agroindustrial con experiencia en Programas de Alimentación Escolar.

Se solicita modificar los índices financieros en lo que respecta al índice de liquidez y endeudamiento, quedando de la siguiente manera: Liquidez mayor o igual a 1, y el índice de endeudamiento menor o igual 70%

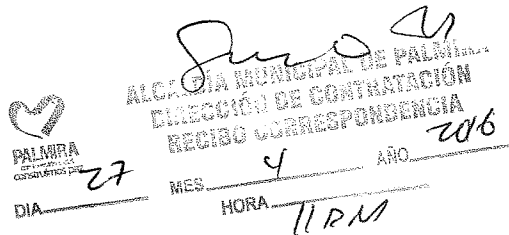
De antemano agradecemos la atención prestada.

  
EMPRESA ASOING CONSULTORIA



Palmira, 27 de Abril de 2016

Señores  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
La Ciudad



Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar las observaciones encontrados en los pliegos al concurso de Méritos para la Interventoría del Programa de Alimentación Escolar P.A.E del Municipio de Palmira.

### **OBSERVACIONES PLIEGO DE CONCURSO DE MÉRITOS**

1. Por favor aclarar la conformación del Equipo de Interventoría, puesto que en los pliegos se enuncia que puede ser conformado a partir de dos profesionales y en la propuesta exigen tres profesionales. Se sugiere que el pliego estipule un Equipo de dos personas; con el fin de darle manejo al presupuesto definido para la convocatoria.
2. Como segunda observación, se solicita que pueda ser modificada la cantidad de visitas los Comedores Escolares del Municipio. Se propone que pueda realizarse una (1) visita por interventor (dos visitas diarias) y una segunda visita a los Comedores que lo requieran. También debe tenerse en cuenta que el Equipo Interventor no sólo realiza visitas técnicas, sino que también programa visitas a planta, visitas administrativas, reuniones con el operador contratista y la Secretaría de Educación Municipal, entre otros.
3. Por favor suprimir los puntos en donde aparece la aplicación de actividades ambientales dentro de la ejecución de Interventoría del Programa de Alimentación Escolar.
4. Los pliegos indican que el Representante Legal debe ser avalado por un Ingeniero Civil. Por favor aclarar este punto. Se sugiere que el aval sea dado por un Ingeniero de Alimentos.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

**ANNA IVETH LINARES GRIJALBA**  
C.C. 66.976.400 Santiago de Cali

